



Semanal

DIRECTOR FUNDADOR: JOSÉ LOLAS

WWW.LAPRIMERA.PE

SEMANA DEL SÁBADO 27 DE ENERO AL 3 DE ENERO DEL 2024

EL BREVE



Juicio a Toledo expone gestiones de Fernando Olivera en favor de Odebrecht

SIN VERGÜENZA

Cecilia Blume afirma que PPK sirvió a Toledo la mesa de Carretera Interoceánica





José Lolas
LA PALABRA DEL DIRECTOR

URGE ACTUALIZAR LA CONSTITUCIÓN

La tantas veces mentada Constitución Política del Perú de 1993 cumplió 30 años. Y lo primero que tenemos que recordarle y subrayar a los parlamentarios y a la ciudadanía en general es que la Carta Magna que nos rige no es estática, ni está escrita en piedra, por lo que es facultad ciudadana y parlamentaria su modificación mediante los mecanismos que la misma estipula.

Es importante recordar que la Constitución es la norma básica que rige el ordenamiento jurídico de un Estado. En el Perú nuestra Carta Magna es la ley fundamental que rige el derecho, la justicia y las normas, además de ser la base sobre la que se organiza el país. La Constitución garantiza la existencia de un Estado en el cual los derechos fundamentales de los ciudadanos están debidamente garantizados para asegurar la subsistencia de la sociedad. Al menos en la teoría.

Es importante destacar la contribución de la Constitución de 1993 al desarrollo del país, pero es vital que los parlamentarios trabajen las reformas que requiere la Constitución, para adecuarla a las necesidades de las grandes mayorías. El tiempo transcurre y ninguna realidad es estática y eso exige que los representantes ciudadanos en el parlamento actúen con ojo avizor para trabajar de manera profesional en actualizar y corregir las leyes básicas que rigen a nuestro país para redirigirlo hacia la creación de un Estado moderno, eficiente y mucho más inclusivo.

Las últimas ocurrencias políticas han evidenciado que la Constitución necesita aclarar puntos importantísimos sobre todo los que se refieren al ejercicio de la presidencia de la República. Urge delimitar las causales de vacancia presidencial por incapacidad moral permanente.

Para lo que se debería modificar el artículo 113 de la Constitución Política, a fin de que la permanente incapacidad moral o física se reemplace por permanente incapacidad moral o física que sea incompatible con el ejercicio de la función. Esto permitirá que tengamos causales objetivas y más exactas para proceder a una eventual vacancia del cargo presidencial.

Otra reforma que se debe debatir es la del artículo 130 de la Constitución, que establece que el titular de la Presidencia del Consejo de Ministros, dentro de los 30 días de haber asumido funciones, debe acudir al Parlamento en compañía de los demás titulares de las carteras para exponer y debatir la política general de gobierno.

Se debe retornar al constitucionalismo histórico local, que obliga a concurrir al Congreso al presidente del Consejo de Ministros, pero no exige el voto de confianza, figura proveniente de la experiencia parlamentarista al que no adscribe el modelo político peruano. Con lo cual un gabinete inicial no estaría sujeto a una censura subjetiva primaria. Pues para ello existen mecanismos para posteriores censuras en base al trabajo desarrollado.

Con motivo de este aniversario de nuestra Ley de Leyes debemos insistir en restablecer el Senado por lo que es necesario que la medida sea ratificada en segunda votación. Volver a la cámara alta, como era llamada antes, le daría mayor poder reflexivo a la elaboración de leyes y sería el filtro para la que se aprueben leyes prioritarias y de mayor peso. Todo ello supeditado por supuesto a la calidad de representantes que el pueblo elija, pues sino estaríamos hablando de más de lo mismo.

Urge, además, la creación de nuevos organismos constitucionales autónomos y la protección de la libre iniciativa privada.

Apunte histórico

El Perú cuenta con 12 constituciones en su vida republicana luego que don José de San Martín decretara nuestra independencia en el año 1821. Se debe considerar otras constituciones que fueron aplicadas nominal o efectivamente en el Perú, como el caso de la Constitución Española de 1812 llamada popularmente "La Pepa".

La primera Constitución del Perú fue la de 1823, la cual fue aprobada por un congreso constituyente. Aunque tuvo un carácter provisional, establecía al Parlamento como auténtico representante de la voluntad popular, incluso por encima del Ejecutivo.

La segunda Carta Magna, promulgada en 1826, es conocida como "La Vitalicia". Fue diseñada a medida para Simón Bolívar y se considera una réplica de las constituciones francesas y napoleónicas. Esto se debe principalmente a que adoptó el modelo de tres cámaras que se popularizó en Francia.

La denominada "Madre de todas las Constituciones" fue promulgada en el año 1828. Su importancia radica en que fue emitida cuando el Perú quedó sin alguna fuerza auxiliar extranjera. Proponía una revisión periódica cada cinco años, lo cual terminó conduciendo a su reemplazo. La Constitución de 1839, emitida durante el régimen de Agustín Gamarra, se caracterizó por ser conservadora y autoritaria, ya que otorgaba un mayor poder al ejecutivo y limitaba los derechos individuales.

La Constitución de 1856, promulgada durante el Gobierno de Ramón Castilla, fue notablemente más liberal. Es recordada por su reconocimiento de la inviolabilidad de la vida humana, lo cual condujo a la abolición de la pena de muerte.

La Constitución de 1979 reflejó el retorno a la democracia, evidenciado a través de un documento en el cual la Asamblea Constituyente creó el Tribunal de Garantías Constitucionales. Esta carta magna incorporó los derechos fundamentales y otorgó rango constitucional a los tratados sobre derechos humanos. Además, añadió el derecho a la insurgencia, la ciudadanía a partir de los 18 años y el derecho al voto para las personas analfabetas, que marcó un hito en el país.

En la actualidad, está en vigor la Constitución de 1993, la cual fue promulgada tras la disolución del Parlamento Nacional durante el régimen de Alberto Fujimori. Circunstancia negativa que exige ser corregida pues una Constitución no puede nacer a consecuencia de un acto fáctico. Este es un tema pendiente, que tarde o temprano se tendrá que abordar para que sea corregido. Mediante un nuevo acto constitucional se debe emitir una corregida y mejora Constitución. Mientras esto suceda debemos reconocer que la actual Constitución ha cumplido su rol de mantener el estado de derecho y salvaguardar la democracia, mediante el ejercicio de sus métodos. Mal que bien la Carta Magna ha mantenido a flote el sistema y ha resistido los embates apasionados y turbios de los diferentes ejercicios del poder, para alinearlos bajo su autoridad. Así y todo, como ya lo mencioné líneas arriba, debe ser mejorada urgentemente para preservar la salud democrática de nuestro sistema, hasta la próxima semana mis amigos de Primera.

Juicio a Toledo expone gestiones de Fernando Olivera en favor de Odebrecht

EL BREVE



Ex canciller Rodríguez Cuadros revela en juicio que no fue informado de oscuros manejos de embajador en Lima.

-A las 9:00 de la mañana del miércoles 24 de enero empezó a encapotarse el cielo político de Luis Fernando Olivera Vega (65), fugaz ministro de Relaciones Exteriores de Alejandro Celestino Toledo Manrique (77), quien ahora es señalado por la Fiscalía Lava Jato como el operador en las sombras de la concesión

de la Carretera Interoceánica Sur.

Olivera Vega ocupó el máximo cargo de Torre Tagle solo entre el 11 y el 16 de agosto de 2005, como el ariete político de Toledo Manrique para tumbar los escollos de esa mega obra adjudicada malamente a Odebrecht- hoy bajo el



nombre de Novonor-, lo que dio pie a la renuncia en masa del gabinete dirigido por Carlos Ernesto Ferrero Costa (86).

En junio del 2019, el Equipo Especial Lava Jato incluyó a Fernando Olivera Vega-motejado 'Popy El Breve'- como investigado en el proceso por la concesión de la Carretera Interoceánica Sur durante el régimen de Alejandro Toledo, de quien fue socio político en ese momento, en las postrimerías de Frente Independiente Moralizador (FIM).

El jueves 20 de junio del 2019, Olivera acudió por primera vez a declarar ante el despacho del fiscal José Domingo Pérez Gómez (48), ante la sospecha tangible de que había incurrido en el delito de tráfico de influencias, cuando hizo de operador político para lograr la concesión de la Carretera Interoceánica.

El miércoles 24 de enero último-durante la diligencia virtual del proceso que se sigue a Alejandro Toledo en el penal de Barbadillo-el fiscal Pérez Gómez interrogó al ex canciller José Manuel Rodríguez Cuadros (74), en el curso de una diligencia cargada de fricciones en la que dijo que la relación entre ambos personajes 'era muy estrecha en lo personal y en lo político'.

Estas son partes del interrogatorio, al que Toledo asistió vestido con una camisa celeste de manga larga y jeans:

- José Domingo Pérez: ¿Por qué motivo dejó usted el cargo (de Ministro de Relaciones Exteriores) el 11 de agosto del 2005?

- Manuel Rodríguez Cuadros: El 11 de agosto del 2005 yo dejé efectivamente el cargo, pero en realidad yo presenté mi renuncia al cargo oralmente en diciembre del año 2004 y formalmente por escrito en mayo del año 2005. Yo renuncié porque consideré que ya no debía seguir siendo parte del gobierno. En julio del año 2005, el diario Gestión recogió unas declaraciones mías (...) Lo que yo declaré en esa oportunidad es que me sentía muy incómodo en el gobierno por una serie de denuncias de corrupción que comprometían al entorno presidencial (...).

- JDP: Luego de que usted ocupó este cargo de ministro de Relaciones Exteriores al cual renuncia formalmente el 1 de agosto del año 2005, ¿cuál fue el siguiente cargo que ocupó?

- MRC: El siguiente cargo que ocupé fue de embajador del Perú ante los organismos internacionales con sede en Ginebra.

- JDP: ¿Y a usted quién lo reemplazó en el cargo de ministro de Relaciones Exteriores?

- MRC: En el cargo de ministro de Relaciones Exteriores me reemplazó el embajador Óscar Maúrtua...

- JDP: Entre su cargo de ministro de Relaciones Exteriores y el cargo de ministro de Relaciones Exteriores de Óscar Maúrtua, ¿quién ocupó la cartera de Relaciones Exteriores?

- MRC: El doctor Fernando Olivera... Ocupó la cartera muy brevemente. Esa era la razón por la cual señalé que mi sucesor había sido Óscar Maúrtua cuando en realidad fue el doctor Fernando Olivera Vega.

- JDP: Este cargo en la misión diplomática en Ginebra, ¿quién

lo nombra a usted? ¿El ministro de Relaciones Exteriores Fernando Olivera o el ministro de Relaciones Exteriores Óscar Maúrtua?

- MRC: No recuerdo, exactamente. Lo que sucede es que el doctor Olivera ocupó el cargo por 24 horas. Creo que el que me nombra es el embajador Óscar Maúrtua.

- JDP: ¿Y por qué Fernando Olivera Vega ocupó brevemente el cargo de ministro de Relaciones Exteriores?

- MRC: Hubo muchos cuestionamientos a ese nombramiento y hubo varios ministros que señalaron que iban a renunciar si este nombramiento continuaba. Y eso generó una crisis política, producto de esa crisis política se cesó en el cargo a Fernando Olivera y se nombró al embajador Óscar Maúrtua





DIME Y DIRETE



En el curso de la sesión pública del miércoles 24 de enero ante el Segundo Colegiado Nacional que se apersonó al penal de Barbadillo, bajo la presidencia de Richard Quispe Vilcapoma, se produjeron varios encontronazos entre el fiscal el José Domingo Pérez Gómez (48) y el abogado de Alejandro Celestino Toledo Manrique (77), Roberto Su Rivadeneyra.

La defensa de Toledo, en un determinado momento, pidió que el interrogatorio al ex canciller José Manuel

Rodríguez Cuadros (74) no se centrara en el ex embajador de Perú en España y ex ministro de Relaciones Exteriores, Luis Fernando Olivera Vega (65), pues no abonaba en favor del proceso. Esta fue la respuesta del fiscal Pérez Gómez:

‘Si el señor Su, considera que eso no es pertinente o procura que no se le pregunte sobre Fernando Olivera, pues que sea más transparente y claro en su objeción y nos diga que no quiere que se aborde o se toque a Fernando Olivera, pero no puede argumentar impertinencia respecto a la pregunta’.

VELA VERDE



Esto es parte de un encontronazo verbal que surgió en la audiencia del miércoles 24 de enero entre el fiscal José Domingo Pérez Gómez (48) y el abogado defensor de Alejandro Celestino Toledo Manrique (77), Roberto Su Rivadeneyra:

- José Domingo Pérez: Voy a retomar el interrogatorio que impidió el señor abogado del acusado Fernando Olivera...

- Roberto Su Rivadeneyra: Señora magistrada, yo no soy abogado del señor

Fernando Olivera...

- JDP: Perdón, me equivoqué... del señor Alejandro Toledo... Corrijo

- RSR: Me voy a empezar a equivocar también, señora magistrada. Me puedo empezar a equivocar y vamos a caer en... Se me puede apagar la cámara y puedo hacer un trato incluso distinto, señora magistrada. Este es un trato socarrón, burlón, del señor fiscal. Si vamos a comenzar con los errores, yo me voy a equivocar y no quiero decirle Vela.

FUE TETÉ



El ex ministro de Relaciones Exteriores durante el gobierno de Alejandro Celestino Toledo Manrique (77), José Manuel Rodríguez Cuadros (74), dejó en claro en la audiencia del miércoles 24 de enero que la designación de Luis Fernando Olivera Vega (65) como brevísimo ministro de Relaciones Exteriores partió del entonces jefe de Estado:

- José Domingo Pérez: ¿A propuesta de quién fue nombrado el señor Fernando Olivera Vega embajador político en

España?

- Manuel Rodríguez Cuadros: La ley no establece que haya propuestas. La ley otorga esa potestad al Presidente de la República y por ende al canciller, porque en términos sustantivos el Presidente de la República en última instancia dirige la política exterior. Consecuentemente, el nombramiento de embajadores políticos es una responsabilidad exclusiva del Presidente de la República con la anuencia del Canciller.



NO SABE/NO OPINA

El ex ministro de Relaciones Exteriores durante el gobierno de Alejandro Celestino Toledo Manrique (77), José Manuel Rodríguez Cuadros (74), declaró ante el Segundo Colegiado Nacional no conocer los motivos que orillaron al ex embajador de Perú en España, Luis Fernando Olivera Vega (65) a reunirse con el Contralor General de la República.

- José Domingo Pérez: ¿Por qué motivo el señor Fernando Olivera vino al Perú en julio del año 2005 a reunirse con el Contralor de la República?

- Manuel Rodríguez Cuadros: No tengo conocimiento de su reunión, pero si él vino al Perú, él tuvo que venir con una autorización del Presidente de la República, llamado por el Presidente de la República. Ese es el procedimiento usual en esos

casos.

- JDP: Le pregunto: ¿Fernando Olivera Vega, embajador de Perú en España, le dio cuenta de las actividades que estaba realizando en relación del proyecto de la Interoceánica Sur?

- MRC: En absoluto. Al canciller, a mí, no realizó ningún informe. Más aún quiero que quede bastante claro esto, cuando los embajadores en el exterior son llamados a Lima, se supone que son llamados a Lima en consulta normalmente por decisión del Presidente. Los embajadores no tienen la obligación de informar al canciller sus actividades que no tengan que ver con la política exterior. Esas actividades son responsabilidad exclusiva de ellos mismos.

RELACIÓN ESTRECHA



José Manuel Rodríguez Cuadros (74), ex ministro de Relaciones Exteriores durante el gobierno de Perú Posible, dejó en claro en la audiencia del miércoles 24 de enero que la relación de Alejandro Celestino Toledo Manrique (77) y Luis Fernando Olivera Vega (65) era 'muy estrecha'.

- Manuel Rodríguez Cuadros: Era muy estrecha en lo personal y en lo político. El partido político del señor Olivera era aliado de Perú Posible en el gobierno.

- José Domingo Pérez: ¿Cómo era la relación entre

La lobista ex funcionaria del MEF Cecilia Blume afirma que PPK sirvió a Toledo la mesa de Carretera Interoceánica

SIN VERGÜENZA



Nombre de la lobista ex funcionaria del MEF figura en actas de reuniones oficiales pero ella no las recuerda.

A las 11:52 de la mañana del miércoles 24 de enero, la banquera María Cecilia Milagros Lucía Blume Cillóniz (65) compareció virtualmente ante el Segundo Colegiado Nacional que se apersonó al penal de Barbadillo, dentro del proceso que se sigue al ex presidente Alejandro Celestino Toledo

Manrique (77) por el caso Odebrecht.

Blume fue jefa de Gabinete del Ministerio de Economía y Finanzas entre los años 2004 y 2006, cuando Pedro Pablo Kuczynski Godard era ministro de Economía y Finanzas primero y Presidente del

Consejo de Ministros después, justo en los días en que se firmó el contrato de la Carretera Interoceánica.

Aquí una atingencia: en el último tramo del 2020, cuando la pandemia del coronavirus hacía pasto de los peruanos, Blume Cillóniz se inoculó en secreto,

junto a otras 486 personas, con la vacuna experimental del laboratorio chino Sinopharm. La banquera fue inoculada el 21 de noviembre del 2020, el 16 de diciembre de ese mismo año y el 7 de enero del 2021.

Esta es la reproducción textual de parte del interrogatorio al que

fue sometida la banquera por el fiscal José Domingo Pérez Gómez (48):

- José Domingo Pérez: ¿Tiene usted conocimiento de cuál era la posición del Ministerio de Economía y Finanzas en relación al proyecto de la Interoceánica Sur?

- Cecilia Blume Cillóniz: Sí. El Proyecto de la Interoceánica Sur, que es un proyecto que está dentro de las iniciativas IIRSA, que son parte a su vez de Unasur, era una parte de lo que había que hacer en el año... Acuérdesse o les recuerdo que había un convenio que se llamaba Acuerdo Unasur en el

marco del cual estaban las iniciativas IIRSA que eran unas iniciativas de integración. Estas eran parte de lo que había que hacer porque el Perú se había comprometido a ello mediante un tratado.

- JDP: Le había preguntado cuál era la posición del Ministerio de Economía y Finanzas respecto de este proyecto.

- CBC: Cuando me pregunta eso, doctor discúlpeme, dígame quién en el Ministerio de Economía y Finanzas, porque el Ministerio de Economía y Finanzas, como usted sabe bien, tiene muchas entidades, dependencias.

- JDP: Del señor Pedro Pablo Kuczynski, a quien usted asesoraba...

- CBC: El doctor Pedro Pablo Kuczynski estaba de acuerdo con la iniciativa.

- JDP: ¿Y cuál era la relación que sostenía el Ministerio de Economía y Finanzas en la cabeza de Pedro Pablo Kuczynski con el presidente Alejandro Toledo, en relación con el proyecto de la Interoceánica Sur?

- CBC: Bueno, el ministro Kuczynski era el presidente de Pro Inversión, quien tenía que

hacer la carretera o las carreteras, porque son varios: Interoceánica Sur, Norte, etcétera y por lo tanto la vinculación era una vinculación de Presidente a ministro y el presidente solamente en un par de oportunidades me parece que participó en las sesiones de Pro Inversión pero en cualquier caso el ministro Kuczynski era el que tenía que liderar el consejo directivo de Pro Inversión el cual estaba compuesto por él como cabeza o sea como Ministerio de Economía y luego por diversos ministros, dependiendo de los temas que se fueran a tratar.

AMNESIA



La lobista ex funcionaria del MEF María Cecilia Milagros Lucía Blume Cillóniz (65) perdió sorpresivamente la memoria en el curso del interrogatorio al que la sometió el fiscal José Domingo Pérez Gómez (48) en la mañana del miércoles 24 de enero, en relación a la adjudicación de las obras de la Carretera Interoceánica.

- José Domingo Pérez: Usted nos ha señalado al Consejo Directivo de Pro Inversión, ¿cuál ha sido su participación en el mismo?

- Cecilia Blume Cillóniz: ¿Yo? Ninguna.

- JDP: ¿Ha concurrido a sesiones del Consejo Directivo de Pro Inversión?

- CBC: La mayoría.

- JDP: ¿Nos puede indicar en relación al proyecto la Interoceánica Sur, ¿cuáles han sido las sesiones a las cuáles usted ha concurrido y cuál ha sido su intervención?

- CBC: Bueno, primero que estamos hablando de un tema de hace 19 años. Ayer que he ido a leer el expediente, las fiscales me han enseñado algunas actas en las cuales participo. Hay una en la cual no participo y que hay un error que imagino que ya se lo habrán explicado. Pero en las que participo mi intervención dicen la doctora Blume no hizo uso de la palabra. Estamos hablando como le digo de temas de hace diecinueve años que no recuerdo.

LA JEFA

En la mañana del miércoles 24 de enero, la banquera María Cecilia Milagros Lucía Blume Cillóniz (65) quiso esquivar los embates del fiscal José Domingo Pérez Gómez (48), cuando la interrogó sobre la adjudicación de las obras de la Carretera Interoceánica.

- José Domingo Pérez: ¿Usted participa en esas sesiones en la condición de jefa del Gabinete de Asesores del Consejo Directivo?

- Cecilia Blume Cillóniz: Es correcto.

- JDP: ¿Nos puede hacer mención sobre la sesión que se lleva a cabo en Palacio de Gobierno?

- CBC: ¿Cuál de ellas?

- JDP: La del 22 de diciembre del año 2004...

- CBC: Veintidós de diciembre del año 2004... ¿Es cuando se aprueba el plan de promoción de la carretera? Ah, perfecto. Y, perdón, su pregunta fue...

- JDP: ¿Cuál ha sido la intervención que usted tiene...

- CBC: Ninguna, ninguna. Escuchar, nada más.

- JDP: ¿Y por qué motivo entonces es usted convocada a Palacio de Gobierno con ocasión de esta sesión?

- CBC: Le explico, fiscal: Yo iba a la mayoría de sesiones de Pro Inversión. Probablemente no a todas porque puedo haber estado ausente en alguna, puedo haber estado enferma, de viaje, lo que fuere, pero ese era mi trabajo. Y en ese momento ¿por qué fui a Palacio? Porque la sesión fue en Palacio y normalmente eran en Petroperú, en el edificio de Petroperú, en las oficinas de Pro Inversión pero en ese momento fue en Palacio. Entonces, en ese sentido, y me lo han hecho recordar ayer, porque tampoco recordaba que había ido en el 2004 a esa sesión, porque como le expliqué anteriormente ha habido muy pocas sesiones fuera de Pro Inversión.

- JDP: Cuando usted nos hace referencia a muy pocas sesiones fuera de Pro Inversión se está refiriendo usted al inmueble, al local de Pro Inversión?

- CBC: Exactamente. Disculpe, al inmueble de Petro Perú en el edificio de Petro Perú, en el inmueble de Pro Inversión. No recuerdo el piso.

- JDP: En esas pocas sesiones está la que le hago referencia a la del 22 de diciembre del 2004 ¿es una de ellas?

- CBC: Sí.



LA CONTACTO

La lobista ex funcionaria del MEF María Cecilia Milagros Lucía Blume Cillóniz (65) perdió repentinamente la memoria cuando el fiscal José Domingo Pérez Gómez (48) le pregunto por la participación del ex presidente Alejandro Celestino Toledo Manrique (77) en la adjudicación de la carretera a Odebrecht.

- José Domingo Pérez: ¿Cuál fue la intervención del presidente Alejandro Toledo en esa sesión?

- Cecilia Blum Cillóniz: No recuerdo nada de la sesión. Ayer me han enseñado el acta y por eso me he acordado de la sesión, mejor dicho, no me he acordado, he tomado conocimiento de que había habido una sesión, pero no recuerdo absolutamente nada. Pero lo que dice en el acta es que se

aprobó el plan de promoción que es la primera parte de un proceso de la construcción de esta infraestructura en el marco como le digo de las lirsas que eran esta iniciativa de estos doce países sudamericanos y lo que se trataba es de integrarlos todos para tener infraestructura, para tener energía y para tener otro tipo de unidad entre estos doce países.

- JDP: La siguiente sesión es la del 4 de agosto del año 2005 en donde se dan los actos conducentes a la suscripción del contrato de concesión ¿Nos puede usted hablar de su intervención, por favor?

- CBC: ¿Mi intervención? Escuchar. Escuchar la sesión... y preguntar. Yo hice una pregunta nada más que fue... pero, pero, pero, siga usted y después creo que vendrá mi pregunta.

ARAÑAS



La lobista ex funcionaria del MEF María Cecilia Milagros Lucía Blume Cillóniz (65), metida de pico y patas en el tema de la adjudicación irregular de la Carretera Interoceánica, fue uno de los 487 personajes que, en el último tramo del 2020, se inoculó en secreto la vacuna experimental del laboratorio chino Sinopharm, mientras miles de peruanos morían

ante el embate del Covid-19. Blume Cillóniz fue inoculada contra la pandemia el 21 de noviembre del 2020, el 16 de diciembre de ese mismo año y el 7 de enero del 2021, lo que se filtró a la prensa causando indignación. Ante el escándalo, la banquera se afincó en su residencia de Urubamba ('Meseta de arañas', en quechua), una gran finca que compró en el 2010.

Salmuera-1

En salmuera. El Tercer Juzgado Penal Colegiado Nacional iniciará el 1 de julio el juicio oral contra la lideresa de Fuerza Popular, Keiko Sofía Fujimori Higuchi (48), por el financiamiento de sus campañas presidenciales con aportes ilícitos. En este espinoso caso están procesadas 44 personas, entre las que figuran Ana Herz, Pier Figari, Vicente Silva Checa, Jaime Yoshiyama, José Chlimper, Dionisio Romero y un largo etcétera. Las personas jurídicas involucradas son Fuerza Popular y MVV Bienes Raíces, esta última vinculada al ex esposo de Fujimori, Mark Vito Villanella, también incluido en la acusación.



Salmuera-2

El inicio del juicio oral contra la lideresa de Fuerza Popular, Keiko Sofía Fujimori Higuchi (48), por el financiamiento ilícito de sus campañas presidenciales, ha sido programado para el 1 de julio, debido a que se debe notificar a cinco personas que residen en el extranjero, para lo que se requiere un plazo de cuatro meses, como mínimo. El que se afila las uñas con el proceso que llevará adelante el Tercer Juzgado Penal Colegiado Nacional es el fiscal José Domingo Pérez Gómez (48), quien tiene como carta bajo la manga el aporte de US\$1 millón entregados por Odebrecht- hoy llamada Novonor- para financiar las actividades proselitistas de Fujimori en el año 2011.

PPK

Ahora que el ex presidente Pedro Pablo Kuczynski Godard (85) ha sido puesto de nuevo en la cresta de la ola política con los testimonios del ex canciller José Manuel Rodríguez Cuadros (74) y la lobista María Cecilia Milagros Lucía Blume Cillóniz (65), dentro del juicio contra Alejandro Celestino Toledo Manrique (77), le ha caído como un espaldarazo la reciente decisión de la Tercera Sala Penal de Apelaciones que redujo el plazo de la investigación preparatoria a 24 meses en el juicio por delito colusión agravada que se le sigue. El plazo anterior, dado en primera instancia, era de 36 meses.



Susana

Las barbas en remojo ha puesto la ex alcaldesa de Lima, Susana María del Carmen Villarán de la Puente (75), ahora que el juez Raúl Justiniano admitió a trámite el recurso de apelación presentado por el Ministerio Público para que se ordene su impedimento de salida del país por 36 meses, dentro del proceso que se le sigue por el caso Vías Nuevas de Lima. La ex burgomaestre se encuentra con detención domiciliaria desde el 13 de mayo de 2020, al estar siendo procesada por los delitos de cohecho pasivo propio, asociación ilícita para delinquir y lavado de activos, vinculados a la presunta recepción de dinero de parte de Odebrecht.



Chile-1

La Procuraduría General del Estado informó el jueves 25 de enero a través de un comunicado que la Corte Suprema de Chile aceptó la procedencia del pedido para ampliar la extradición del ex presidente Alberto Kenya Fujimori Inamoto (85) a ocho causas solicitadas por la justicia peruana. El 19 de enero último, la máxima instancia judicial del país del sur concedió la ampliación de la extradición a Fujimori por su responsabilidad en los delitos de suministro ilegal de armas de fuego, asociación ilícita para delinquir, falsedad genérica, conspiración y otros, con lo que sus días en libertad podrían ser nuevamente recortados.



Chile-2

Tren al sur. Javier Pacheco Palacios será el procurador público que ejerza la defensa jurídica del Estado peruano ante las autoridades jurisdiccionales de la República de Chile en los procesos de ampliación de extradición activa de Alberto Kenya Fujimori Inamoto (85), ahora que la Corte Suprema de ese país ha determinado la procedencia del pedido. Hasta el momento, el Perú ha cumplido los requisitos exigidos en el artículo 647° del Código de Procedimiento Penal y el Tratado de Extradición entre Chile y Perú. Con razón se ha visto gran ajeteo en la casa de Keiko, en San Borja.